

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C Veintidós (22) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)
REF: 110013110013**20210066800**

Reunidos los requisitos legales se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA**, instaurada por **Shary Ivette Espinosa García** en calidad de representante legal de la menor **Niccole Veronnica Prieto Espinosa** en contra de **Rene Antonio Prieto Méndez**.

SEGUNDO: A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el artículo 390 y siguientes del C.G.P.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, se solicita a la apoderada remita la demanda, los anexos y el auto admisorio a la dirección física del demandado por empresa de mensajería, quien deberá certificar que la persona a notificar si vive o labora en ese lugar. Sin dicha certificación no se entrarán a contabilizar términos.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Lo anterior debe indicarse en el formato de notificación.

TÉNGASE PRESENTE QUE SIN EL ACUSO DE RECIBIDO POR PARTE DEL DESTINATARIO NO SE ENTRARÁN A CONTABILIZAR TÉRMINOS.

CUARTO: Córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días.

QUINTO: Comuníquese a la Defensora de Familia para que asuma el conocimiento del presente asunto en defensa de los intereses del menor.

Por Secretaría, comuníquese al Centro Zonal -Tunjuelito, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a las partes en el asunto que el

proceso de la referencia es de conocimiento de este despacho para que ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

SEXTO: Se reconoce el interés que le asiste a Wilfrido Andrés Aragundy López en su calidad de Defensor de Familia del ICBF-CENTRO ZONAL TUNJUELITO.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0177
HOY: 25 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA